



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 435-2018-MDLO

Los Olivos, 16 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MDLO, de fecha 16 de julio de 2018, se dio por concluida la designación en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Abogado Peter Omar Jaime Cori;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MDLO, de fecha 16 de julio de 2018, se dio por concluida la encargatura de las funciones propias del cargo de Jefe de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Abogado Peter Omar Jaime Cori

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2018-MDLO, de fecha 16 de julio de 2018, se designo en el encargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Abogado Peter Omar Jaime Cori;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así cómo ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

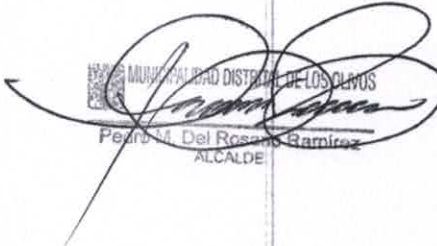
Resolución de Alcaldía N° 435-2018-MDLO

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al abogado **PETER OMAR JAIME CORI**, las funciones propias del cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; con retención de su cargo de Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al abogado **PETER OMAR JAIME CORI**, las funciones propias del cargo de **JEFE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; con retención de su cargo de Secretario General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE